

FORMACIÓN EN INCLUSIÓN DE PROFESORES EN CARRERAS PROFESIONALES EN CHILE

Marcela Tenorio D. PhD. Profesora Asociada, Facultad de Educación, Centro de Investigación para la Mejora de los Aprendizajes (CIMA), Universidad del Desarrollo. Directora Alterna Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado (MICARE). Investigadora Asociada Núcleo Milenio DISCA.

Andrés Aparicio. PhD. Investigador, Facultad de Ingeniería, Centro de Investigación en Tecnologías para la Sociedad (C+), Universidad del Desarrollo. Investigador Principal, Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado (MICARE). Investigador Adjunto, Núcleo Milenio DISCA.

Agradecimientos: los autores agradecen al Núcleo de Inclusión de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo por sus comentarios iniciales a este documento y el aporte para análisis de datos. Renata Garibaldi Briones (UCL) fue la asistente de investigación en este proyecto.

RESUMEN EJECUTIVO

Este policy brief presenta un análisis de la formación en inclusión declarada por programas profesionales en Chile, a partir de datos recopilados de 516 programas pertenecientes a diversas instituciones de educación superior que se encuentran informadas en la base de datos oficial de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). De estos programas hay 58 (11.2%) de educación parvularia, 73 (14.1%) de educación básica, 304 (58.9%) de educación media, 21 (4.1%) de combinaciones de estos niveles, y 60 (11.6%) de educación especial.

Los resultados muestran que el 71.6% de los programas incluyen menciones a inclusión o diversidad en su perfil de egreso y el 86.7% incorpora ramos de inclusión. Dado que no todos incorporan la inclusión como elemento de la formación, no hay contenidos estandarizados que garanticen un mínimo deseable de conocimiento y se rastrea escasa formalización de estos contenidos dentro de los planes de estudio; entonces, persisten brechas en la formación en inclusión en estas instituciones y programas.

EL PROBLEMA

Chile cuenta con un mandato legal claro para construir un sistema educativo equitativo e inclusivo, sustentado tanto en normativa interna como en compromisos internacionales. La Ley General de Educación 20.370 establece, en sus principios y fines, que el sistema debe garantizar el acceso, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes, asegurando igualdad de oportunidades y eliminando cualquier forma de discriminación. Complementariamente, la Ley 21.422 prohíbe la discriminación de personas con discapacidad, reforzando la obligación de generar entornos formativos que promuevan la participación plena. Este marco se articula con la Convención sobre los Derechos del Niño, que en sus Artículos 28 y 29 reconoce el derecho de todo niño a una educación orientada al desarrollo de su personalidad, talentos y capacidades, y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo Artículo 24 exige a los Estados garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, basado en la igualdad de oportunidades. En conjunto, estas disposiciones imponen al Estado la responsabilidad de eliminar barreras, ajustar la oferta educativa y asegurar que todas las personas, sin distinción, puedan aprender y desarrollarse en condiciones de equidad.

El pleno cumplimiento de este mandato, que supone la construcción de un sistema de educación sano que garantice la educación en el país a todas y todos quienes la requieran, supone la formación de un profesorado que tenga conocimiento pleno del área de inclusión, pueda actuar como garante de derecho desde el conocimiento pleno de la regulación y no dude en tomar las acciones necesarias para cumplir con el mandato. Esta formación debería estar manifiesta en el perfil de egreso y ser coherente con los ramos que forman las mallas de las carreras, tanto a nivel técnico-profesional como a nivel profesional. Aunque la inclusión educativa

es un componente esencial de la formación en Chile y existe un reconocimiento normativo de su importancia, no todos los programas formativos integran contenidos formales y sistemáticos sobre el tema. Esto genera desigualdades en la preparación de futuros profesionales y técnicos para responder a las necesidades de una sociedad diversa.

CONTEXTO

En Chile, la formación del profesorado está regulada por un marco normativo que busca asegurar estándares de calidad y pertinencia. La Ley General de Educación 20.370 define los principios, fines y requisitos que deben cumplir las instituciones formadoras, entiendo que las carreras de pedagogía mantienen acreditación obligatoria y tienen el compromiso con una educación inclusiva y equitativa. La Ley 20.903 creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que estableció requisitos de acreditación para las carreras de pedagogía y exigencias mínimas para el ingreso y la permanencia de estudiantes en dichos programas. En este punto, vale la pena considerar que, de acuerdo con el marco de buena enseñanza que determina los estándares que se evalúan en la prueba Evaluación Nacional Diagnóstica de Formación Inicial (END), la inclusión es un conocimiento relevante.

La acreditación es un proceso obligatorio para todas las pedagogías (parvularia, básica, media, especial y PFP), mediante el cual se certifica el cumplimiento de criterios de calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo autónomo encargado de centralizar y publicar la información sobre la acreditación institucional y de programas. La CNA pone a disposición de la comunidad interesada información actualizada sobre el estado de acreditación de todas las carreras de pedagogía a nivel nacional. Desde ahí, es posible construir nuevo conocimiento.

Para el caso de este policy brief, el trabajo partió con el acceso a la base de datos disponible por la CNA en abril y octubre de 2025 [1]. Una asistente de investigación, guiada por los académicos que conforman el Núcleo de Inclusión de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo, generó una matriz para orientar la búsqueda y realizar el vaciado de información a base de datos. Se orientó a la asistente para explorar el perfil de egreso de cada carrera y las materias impartidas en su malla. Se formó un corpus de palabras clave que permitió incluir como material vinculado a inclusión un amplio espectro de opciones. El análisis de datos se realizó entre julio y octubre de 2025 por un investigador externo al Núcleo. Los datos se procesaron con Jamovi 2.6 [2] y R 4.4 [3].

HALLAZGOS

En el análisis fueron incluidos programas profesionales de universidades y se consideraron acreditados aquellos programas cuya fecha de término de acreditación fuera marzo de 2025 o posterior. Del total de programas, se encontraron 325 (63.0%) acreditados.

No se observaron relaciones significativas entre el estado de acreditación y la presencia de inclusión o diversidad en el perfil de egreso, ni entre el estado de acreditación y la cantidad de ramos de inclusión. Tampoco hay relación de la presencia de inclusión en el perfil o los ramos con los años de acreditación.

De todos los programas, la inclusión o diversidad en el perfil de egreso aparece mencionado explícitamente en 244 de ellos (71.6%) y hay presencia de ramos de inclusión en 294 programas (86.7%). Se observó una asociación significativa entre la mención de inclusión en el perfil de egreso y la presencia de ramos de inclusión (χ^2 [1, N=339] = 16.5, $p < 0.001$, Cramer V = 0.220). Al desglosar por tipo de educación, no se encuentra asociación para la educación parvularia y especial; si hay asociación para la educación básica (χ^2 [1, N=41] = 5.1, $p < 0.05$, Cramer V = 0.352) y para la educación media (χ^2 [1, N=205] = 17.8, $p < 0.05$, Cramer V = 0.199).

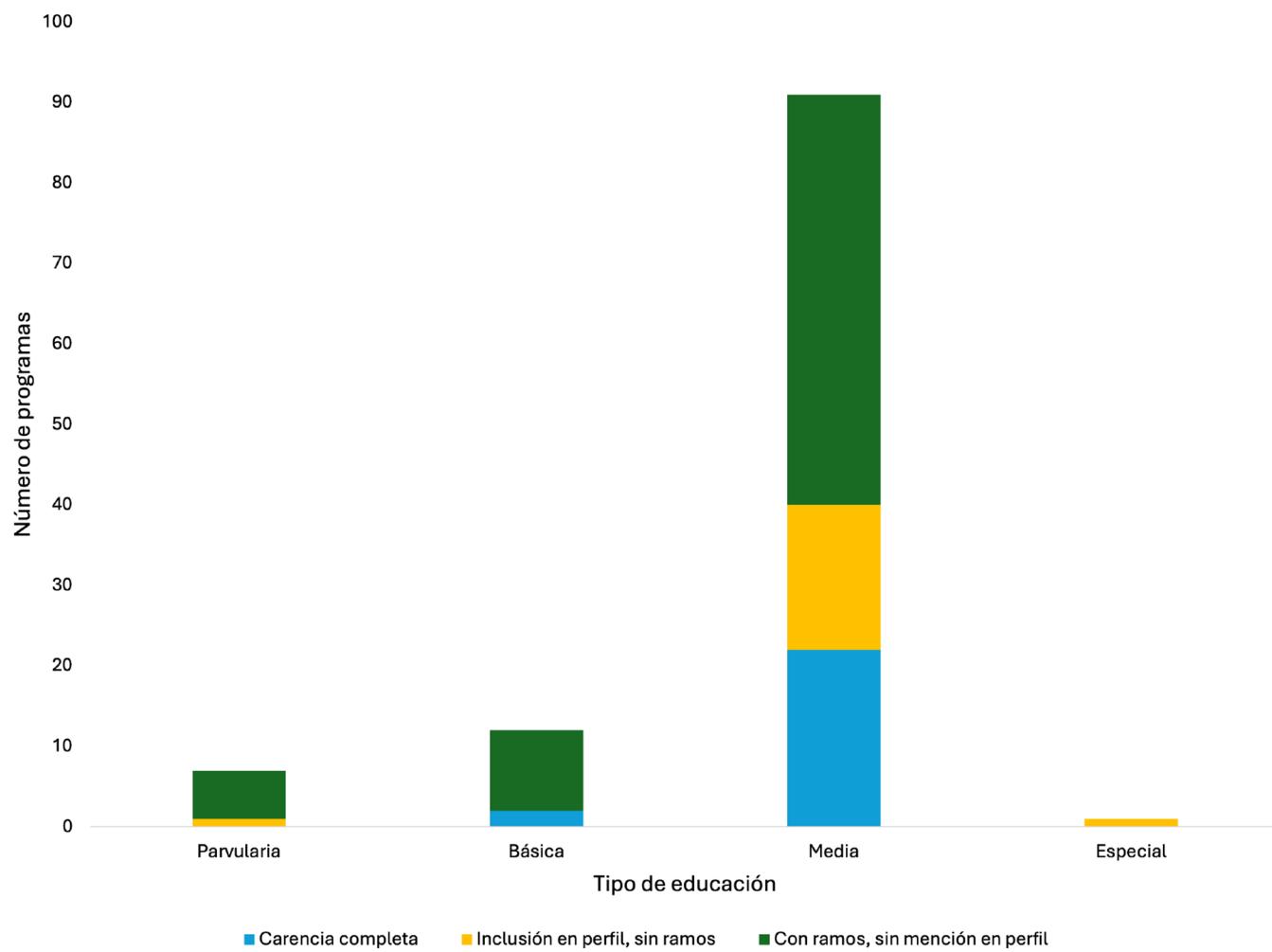
Respecto a la duración del programa, se encontró una asociación significativa entre la presencia de ramos de inclusión y la duración del programa (χ^2 [11, N=341] = 71.0, $p < 0.001$, Cramer V = 0.457) con una dirección positiva (Kendall τ_B = 0.277, $p < 0.001$); es decir, los programas más largos presentan una mayor probabilidad de incluir ramos de inclusión.

A pesar de los altos porcentajes generales, un 7.4% de los programas carecen de inclusión tanto en el perfil de egreso como en el currículo formal. Aparecen también algunas contradicciones: un 6.2% menciona la inclusión en el perfil de egreso sin tener ramos en el tema, y un 20.6% tiene ramos sin mención en el perfil. Al desglosar por tipo de educación se observa lo siguiente:

Tabla 1. Cantidad de programas por tipo de educación y presencia de inclusión

| Tipo de educación | Carencia completa | Inclusión en perfil, sin ramos | Con ramos, sin mención en perfil | Con mención y ramos | Total |
|-------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------|
| Parvularia | 0.0% (0) | 2.4% (1) | 14.6% (6) | 82.9% (34) | 100.0% (41) |
| Básica | 4.9% (2) | 0.0% (0) | 24.4% (10) | 70.7% (29) | 100.0% (41) |
| Media | 10.7% (22) | 8.8% (18) | 24.9% (51) | 55.6% (114) | 100.0% (205) |
| Especial | 0.0% (0) | 2.6% (1) | 0.0% (0) | 97.4% (37) | 100.0% (38) |
| Total | 7.4% (24) | 6.2% (20) | 20.6% (67) | 65.8% (214) | 100.0% (325) |

Nota: se incluyen solo programas que se enfocan en un solo tipo de educación

**Gráfico 1. Número de programas con presencia incompleta de inclusión**

FRASES CLAVE

- 1.- La formación en inclusión es una obligación que deben cumplir todos los formadores del profesorado en Chile a fin de garantizar su rol fundamental como garantes de derecho en las comunidades educativas.
- 2.- La duración del programa influye en la probabilidad de incluir ramos de inclusión.
- 3.- Persisten brechas institucionales que requieren atención en política pública y regulación.

RECOMENDACIONES

- Incorporar de manera obligatoria contenidos de inclusión en todos los perfiles de egreso de programas universitarios.
- Establecer estándares mínimos para la cantidad y contenidos a tratar en ramos de inclusión.
- Avanzar en ramos de inclusión general y no por grupos o condiciones específicas, práctica que lleva en la dirección contraria.
- Implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódicos para asegurar la actualización y pertinencia de los contenidos.

REFERENCIAS

- [1] Datos obtenidos del análisis de la base de programas técnico-profesionales y profesionales en Chile (2024), elaborado a partir de información declarada por instituciones de educación superior.
- [2] The jamovi project (2024). jamovi. (Version 2.6) [Computer Software]. Retrieved from <https://www.jamovi.org>.
- [3] R Core Team (2024). R: A Language and environment for statistical computing. (Version 4.4) [Computer software]. Retrieved from <https://cran.r-project.org>. (R packages retrieved from CRAN snapshot 2024-08-07)

Acerca de la Facultad de Educación UDD

La Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo tiene como objetivo - a través de su serie Policy Brief - contribuir al debate público sobre los desafíos claves que enfrenta nuestro sistema educativo. En esta serie, se ofrecerá una visión general de temas educativos complejos, respaldados por investigaciones y datos, y además proporcionarán recomendaciones para el diseño, formulación y/o evaluación de políticas educativas.

En resumen, el propósito de estos informes es suministrar información respaldada por evidencia y entregar recomendaciones prácticas que influyan en la formulación de políticas públicas que permitan avanzar hacia mayores niveles de calidad y equidad en el sistema educativo.

SÍGUENOS

